

Informe final Máster Universitario en Bioética 4311434

Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

## DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311434
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioética
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-07-2017
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

# MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

# DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

# Justificación de la valoración:

Existen discrepancias entre las guías docentes y la memoria modificada. En la asignatura de Bioética Clínica, la Guía Docente no recoge 15 temas del contenido de la Memoria modificada correspondientes a Bioética e Investigación Biomédica, y el sistema de evaluación, la distribución de las actividades formativas y las metodologías docentes no se acogen a la memoria. Lo mismo ocurre con la asignatura Bioética al final de la vida, en la que además las competencias en la guía docente están mal descritas. No coincide el sistema de evaluación con el establecido en la Memoria modificada en las siguientes guías docentes: Antropología, Fundamentos bioética y Ética.

En la página web propia del Máster, este se publicita con 288 horas presenciales / aprox. 600 horas total de trabajo del alumno (19 septiembre 2017 - 30 junio 2018) lo que no se corresponde con la suma de las horas presenciales en la Memoria, que es de 450 horas. Se ha realizado una consulta a los responsables del Título respecto a este aspecto, y se ha aludido a una norma de la URJC que determina 8 horas presenciales por cada ECTS en la docencia de Máster oficial.

La Guía Docente del TFM incluye 176 h de prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc. que no están dentro de la suma de horas presenciales del Máster. Estas horas no están previstas en la memoria modificada, y además se ha constatado que no se están impartiendo actualmente.

La coordinación es llevada a cabo por la Comisión Académica del Máster y por su coordinador a través de reuniones periódicas, aunque no con la frecuencia mensual planificada en el plan de mejora. Además, se aportan evidencias de las reuniones de la Comisión de garantía de calidad. No obstante, el mayor peso del Máster es impartido por un importante número de profesores externos (de la Universidad Francisco de Vitoria y del CEU, en función del curso de impartición), con importantes responsabilidades, como la de coordinadores de asignaturas.

En la web del título se puede consultar el perfil de ingreso. Las vías de acceso al título están correctamente definidas y se respeta el número de plazas.

# Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

La web del Máster es clara, bastante completa y de fácil acceso. Se pone a disposición de todos los grupos de interés información suficiente y adecuada sobre las características, número de créditos, duración del Máster, y los procesos de gestión del Título que garantizan su calidad.

# Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del Título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. El SICG lleva años funcionando como órgano encargado de garantizar la calidad del Máster. Por su parte la composición específica, las funciones y el reglamento no ha sufrido cambios desde el anterior proceso de evaluación, no teniendo por su parte puntos de mejora. La Comisión de Calidad se reúne de forma regular varias veces al año a la que asisten los alumnos y profesores del máster.

La información de la que dispone la CGC es escasa, hay baja participación del alumnado, profesores y egresados. No se obtienen resultados significativos por la baja representatividad de la muestra. Por otra parte, las preguntas deberían ser más profundas y completas para conocer el grado de satisfacción real del alumnado en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como conocer el puesto de los egresados, forma de conseguir el trabajo, sueldo, etc.

#### **DIMENSIÓN 2. Recursos**

## Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

El profesorado es suficiente y está cualificado. Además, resulta estable con las normales variaciones debido al paso del tiempo. El porcentaje de doctores es el 87%, con un 94,2% de ECTS impartidos. La ratio de sexenios por profesor continúa siendo bajo en 2019, para un Máster con marcado carácter investigador (31/22=1,4 sexenios por profesor).

Existe un elevado número de profesores externos, en concreto, 14 de 25, un 56%. Varios de ellos son coordinadores de asignaturas, como es el caso del TFM, lo que puede dificultar que la Universidad tenga un adecuado control sobre la titulación.

## Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

Los servicios prestados de forma transversal por la Universidad resultan suficientes y útiles para el desarrollo del Máster. El contenido del título no hace necesario personal extra, como operadores de informática o técnicos de laboratorio específicos. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.Iniciativas como el Club de la Bioética parecen tener un efecto positivo en el título, aumentando la identificación de los alumnos con el mismo. Los recursos materiales se adecuan a las necesidades, las dotaciones tecnológicas facilitadas por la Facultad garantizan el cumplimiento de los objetivos del Máster, biblioteca, cursos formativos, reprografía, así como salas informáticas.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

# Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

## Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación detallados en las Guías Docentes no son los concretados en la Memoria modificada. Por ello, no se puede considerar que se alcanzan los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes previstos en la memoria.

Del mismo modo, no existe una periodización horaria compatible con la prevista en la propia Memoria modificada, apareciendo una carencia de docencia presencial.

No existen rúbricas para la evaluación de los TFM, lo cual provoca que los alumnos no tengan un conocimiento expreso de cómo serán evaluados en esta asignatura, que supone 24 de los 60 ECTS del Máster, e impide garantizar que se alcanzan los resultados de aprendizaje esperados, según las competencias de la Memoria modificada.

## Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

## Justificación de la valoración:

Los indicadores son, en general, adecuados. La falta de información de los indicadores fue un aspecto objeto de recomendación de mejora en el informe de Renovación de la Acreditación de 2015. Es apreciable la mejora y estabilidad actual de los indicadores. Además, la tasa de respuesta es elevada, en general. Los datos de resultados son satisfactorios. Las tasas de graduación y de abandono están en niveles adecuados e incluso son mejores que los que figuran en la Memoria modificada. Las valoraciones en las encuestas e informes de satisfacción, tanto de estudiantes como de profesores, indican que los conocimientos y competencias adquiridas, la metodología utilizada, y en general el grado de satisfacción general de los dos colectivos es alto. El grado de satisfacción del PAS con el título también es alta pero no hay evidencias de los egresados. La valoración más baja al ítem sobre la utilidad del Máster para encontrar trabajo, que puede observarse en la información aportada en la Web, es causada por el hecho de que los alumnos ya tenían un trabajo antes de participar en el Máster.

# **RECOMENDACIONES:**

Criterio 6. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda implantar una metodología estandarizada y homogénea para el desarrollo y evaluación del TFM, que fuera descrita

en la guía docente correspondiente.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben impartir las horas presenciales descritas en la memoria modificada.

# Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben revisar todas las Guías Docentes, reflejando los contenidos de la Memoria en sus diferentes aspectos, dado que actualmente son distintos.

# **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende la modificación necesaria del criterio 1 que ya está implantandose en el curso 2019-2020. El Plan de mejora atiende suficientemente la modificación del criterio 6.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación